

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A 064426
	Día 29	Mes Marzo	Año 23	Dentro	Fuera	
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL: As. Gan. Local General de Metepec						
Motivo de movilización						
Consumo	Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferías o exposiciones	Deporte	Repasto
Origen			Destino			
Nombre: Leonardo Castillo Baltasar			Nombre: Leonardo Castillo Baltasar			
Teléfono: 7311874335			Teléfono: 7311874335			
CURP: CABL701000H4GSLN00			CURP: CABL701000H4GSLN00			
Rancho/UPP/PSG:			Rancho/UPP/PSG: Rancho Municipal			
Calle: Av. Morelos			Calle: Calle Huejutla - Chilabulyapa Km.3			
Localidad: Centro			Localidad: Tepextequillo			
Municipio: Metepec			Municipio: Huejutla			
Estado: Hidalgo			Estado: Hidalgo			
C.P.: 43400			C.P.: 43000			
Tipo de transporte						
Terrestre	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista: Don Carlos Hernandez Sanchez		CURP: HE SJ7 2091011116 RVN02	
Datos del vehículo			Marca: Internacional	Modelo: 1992		
Placas: NB3651C			Color: Negro-Blanco	Capacidad: 12 ton	Placas del remolque:	
Ruta a seguir:						
Metepec - Atotonilco el Grande - Zacualtipan Molango - Tlanchinol - Huejutla y su destino.						
Documentación zoosanitaria de soporte						
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:						
Folio de dictamen de prueba				TB:	BR:	
Folio de constancia de Hato Libre				TB:	BR:	
Otros: C.P. 41681						
Movilización de animales						
# Animales: 100	Especie: Porcos Híbridos	Raza:	Sexo:	Aretes:		
Folios de guía de tránsito o CZMN:		Fierros quemadores:				
Movilización de productos y subproductos de origen animal						
Productos y/o subproductos			Cantidad	Unidad de medida		
Esta guía ampara número/letra: 100 - cien animales						

AUTORIDAD

Nombre y firma propietario

Nombre cargo y firma

Sello oficina expedidora

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO.
ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO. "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN".
FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 139 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021.
ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.